



Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 15.612-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la propuesta de elaboración de Tesina presentada por la Sra. María Marcela Cepernic, alumna de la carrera Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura;

Que la mencionada carrera fue creada mediante Resolución N° 004/99-CS-UNPA, estableciéndose su apertura en las Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia;

Que con fecha 25 de abril de 2005 la alumna María Marcela Cepernic, solicita una prórroga para la presentación de su Tesina correspondiente al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física;

Que a fs. 29 obra informe del Secretario Académico de la Unidad Académica Río Gallegos avalando la solicitud;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, por Acuerdo N° 225/05 otorga a la alumna Cepernic, una prórroga por el término de seis meses para la presentación de su Tesina y remita los actuados para su tratamiento al Consejo Superior;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior en su despacho recomienda otorgar la prórroga, a partir de la aprobación del Consejo Superior, por el término de seis meses, para la presentación de la Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la sociedad de El Chaltén" que corresponde a la Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR, a partir del día de la fecha y por el término de seis meses, a la alumna María Marcela Cepernic prórroga para la presentación de la Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la sociedad de El Chaltén" que corresponde a la Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura,

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector